

Río Gallegos, 1 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.092/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 193-virtual el Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la docente Silvia Analía MANSILLA del Sr. Domingo Oscar MANSILLA e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo, comunica que a partir del día 30 de noviembre de 2020 y por SIETE (7) días corridos, debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48 Licencias especiales, inciso h) Fallecimiento. 1 – Del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la docente Silvia Analía MANSILLA (CUIL N° 27-22898272-0) en el cargo de Carrera Académica en la categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de Carrera Académica en la categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 30 de noviembre de 2020 y por SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



Ing. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 517/2020